

Sesión de preguntas y respuestas con el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, en la conferencia de prensa en la que dio a conocer las acciones institucionales para la promoción, defensa y protección de los derechos humanos de las personas migrantes en el estado de Jalisco. Guadalajara, Jalisco, 30 de enero de 2013.

Pregunta: ¿Con la nueva ley de migración, cuáles son exactamente los derechos de los migrantes? Algunos se quejan de que son detenidos por policías municipales que les solicitan no solo los documentos, sino también dinero, con la amenaza de no detenerlos, de llevarlos ante las autoridades. ¿Exactamente de qué derechos estamos hablando y cuáles son, en este caso, las facultades que tiene la autoridad municipal y estatal?

Respuesta: En primer término debo comentar que la ley de migración es una ley vanguardista, eminentemente humanista, que está basada también en el respeto de lo que debe de ser nuestro constitucionalismo, pero también en el derecho internacional de los derechos humanos.

Esta ley obedece a los distintos tratados internacionales que México ha firmado y que han sido ratificados por el Senado de la República, y aunque se promulgó en mayo de 2011, es una ley que viene muy acorde con nuestro nuevo modelo constitucional. En ella se integran muchos derechos humanos, pero no nada más en la ley, sino también hay que tener en cuenta los derechos humanos de las personas migrantes que se encuentran en los distintos tratados internacionales de derechos humanos y en nuestra Constitución, como podrían ser, entre muchos de ellos, la no discriminación en el reconocimiento de sus derechos, independientemente de su condición migratoria.

Aquí no podemos discutir si es o no, si está en calidad documentada, es decir, de legal estancia, si no que, al final de cuentas, esos derechos los tiene por el simple hecho de ser persona y encontrarse en el territorio mexicano.

Derecho de libertad de tránsito; derecho a la no tortura ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; no esclavitud, trabajos forzosos u obligatorios; libertad de pensamiento, conciencia y religión; libertad de expresión y derecho a la información; protección legal contra ataques, injerencias o ataques en su vida privada; derecho a la propiedad; derecho a la libertad y la seguridad personales; derecho de audiencia y defensa; trato digno en el sistema penitenciario; igualdad de derechos en la impartición de justicia; derecho a la personalidad jurídica; derecho al trato laboral en igualdad de condiciones; derechos sindicales; derecho de asociación y reunión; derecho al trabajo y seguridad social en igualdad de condiciones con los nacionales; derecho a la salud en igualdad de condiciones; derecho a tener un nombre, registro de nacimiento y nacionalidad; derecho a la educación en igualdad de condiciones con los nacionales; derecho al respeto de la identidad cultural; derecho a la información referente a sus derechos; derechos político-electorales; libertad de opinión en los asuntos relacionados con los migrantes; derecho de adiestramiento; derecho a la vivienda; y derecho a la vida cultural.

Son muchos derechos que están implícitos en cualquier migrante, independientemente de la condición en la que se encuentre, a partir de la ley de migración de 2011. Insisto, es una ley vanguardista, no hubiéramos imaginado que se le pudieran conceder tantos derechos a una persona migrante.

Pregunta: Le preguntaba sobre las facultades de las autoridades, tanto municipal, como estatal, porque son quienes extorsionan.

Respuesta: Si bien es una ley que da competencia directa a las autoridades federales, en el ánimo de la corresponsabilidad y de la nueva disposición constitucional, que tiene que ver con nuestra reforma constitucional, tanto federal pero también en el estado de Jalisco, es por eso que todas las autoridades, estatales y municipales, tienen la obligación de participar en la difusión, promoción, protección y garantía de todos los derechos de las personas migrantes.

Tienen la obligación de que, ante cualquier deportación, respetar plenamente todos esos derechos, de todo lo que dijimos, no discriminarlos, no violentarlos, y de todo lo que estuvimos mencionando. Esas son las obligaciones que tienen las autoridades estatales y municipales, de ahí que también se cometen o pueden estar cometiendo diversas violaciones a los derechos humanos y se hace indispensable y necesario que esta CEDHJ también participe con todas estas acciones que a partir de hoy la Comisión estará emprendiendo.

Pregunta: Previo a este diagnóstico que van a realizar, ¿han detectado algún tipo de violación en particular a los migrantes centroamericanos? ¿Han venido aquí a presentarse algunos de ellos?

Respuesta: Es precisamente uno de los grandes temas que nos motivan a emprender estas acciones, porque no llegan los migrantes a la CEDHJ y no llegarán tan fácilmente a alguna comisión de derechos humanos a presentar quejas.

Ellos no conocen de nuestro sistema no jurisdiccional de protección de derechos humanos. Ellos no se atreven a ir ante alguna autoridad, llámese inclusive comisiones de derechos humanos, porque su temor es ser deportados. Entonces, su misma condición y desconocimiento de estos derechos, de esta ley que existe en nuestro país, genera que ellos, lejos de estar buscando autoridades para denunciar violaciones a sus derechos humanos o delitos que se cometan en su contra, lo que hacen es quedarse callados, aguantar cualquier tipo de violación a su dignidad, a su integridad y simplemente tratar de seguir su camino, que es principalmente buscar los Estados Unidos.

Pregunta: ¿Y la Comisión por qué nunca se acercó? Es decir, ¿por qué no hubo personal de la Comisión en las vías, diciéndoles sus derechos, repartiendo información?

Respuesta: Porque es una competencia, como ya lo dijimos, o había sido una competencia meramente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por tratarse de instancias federales. Una vez que se reforma nuestro marco jurídico, todas las comisiones de derechos humanos del país estamos haciendo lo propio.

Esto es reciente y, por consecuencia, es una decisión oportuna y acciones que estamos emprendiendo basadas en la reforma al marco jurídico.

Pregunta: Presidente, entendemos que también son migrantes personas que vienen de Oaxaca, de Chiapas, del sur de Jalisco, muchos de ellos también vienen de paso hacia Estados Unidos, ¿ahí sería diferente?

Respuesta: Desde luego que este programa viene enfocado principalmente a las personas migrantes internacionales; sin embargo, si dentro de estos mismos centros donde se concentran migrantes centroamericanos o sudamericanos están también

migrantes mexicanos, desde luego que estaremos también trabajando a favor de su defensa, de ellos mismos y de la protección de sus derechos.

Sin embargo, tienen un mayor grado de vulnerabilidad por su condición de migrantes extranjeros. ¿Por qué? Porque en su propia condición les hace que no acudan a autoridades a denunciar, que conozcan menos los derechos de los que gozan o deben de disfrutar por el simple hecho de encontrarse en territorio mexicano.

Es un grupo, un sector, estos migrantes extranjeros, más desprotegido, más vulnerable aún que nuestros propios migrantes mexicanos.

Pregunta: ¿Los migrantes mexicanos han acudido aquí?

Respuesta: Hemos tenido, inclusive emitimos una Recomendación, recordarán, contra el gobierno municipal de Tlaquepaque, hace aproximadamente un año o un poco más, que tuvo que ver con cierta violación a los derechos humanos de ciertos migrantes centroamericanos.

Son muy pocas las denuncias o las quejas que se presentan, inclusive hasta por los propios migrantes mexicanos.

Pregunta: Con relación al diagnóstico que va a iniciar, ¿cuándo sería, con cuántos visitantes y cuáles serían las principales áreas a las que se estarían aplicando?

Respuesta: Al día de hoy, el Instituto... por cierto, aquí se encuentra el doctor Jesús Becerra, director del Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos, ya está trabajando en la elaboración de la metodología y de los indicadores que van a ser la base de este diagnóstico, que será muy parecido en metodología al que ya elaboró el instituto en el tema de los derechos de las personas con discapacidad, en cuanto a su metodología.

En este año se realizará el diagnóstico y en este mismo año se dará a conocer su resultado.

Pregunta: Cambiando de tema, respecto a los policías que reprobaron los controles de confianza, ¿qué derechos tienen ellos?

Respuesta: Nosotros hicimos mención, desde que emitimos la medida cautelar, a una serie de derechos que tiene toda persona, en este caso los policías, que es su derecho a la no discriminación, a la no violencia, a la legalidad, a la información; porque tienen derecho a recibir información, con qué bases no aprueban esos exámenes, no nada más decirles: “no aprobaste, quedas despedido y retírate”, sino el derecho a la información, que ya los habíamos referido en la medida cautelar que se emitió, si mal no recuerdo, hace quince días. Hicimos mención a algunos otros derechos, pero son los principales.

Pregunta: En este caso, cuando traicionan a la patria vinculándose con el crimen organizado, ¿también aplica?

Respuesta: El derecho de toda persona no se limita por cometer algún delito. El delito debe sancionarse, debe de procesarse, eso es independiente de cualquier otra situación. De tal forma que la Comisión ha dejado muy claro y no queremos que haya dudas, desde el primer momento que estuvieron los propios policías presentando sus quejas, acompañados de sus abogados, que nosotros estamos totalmente a favor, y es parte de lo que creemos que es un gran logro, que se apliquen y se practiquen todos los exámenes o

los mecanismos para evaluar ese grado de confianza que tienen los policías que brindan un derecho humano, que es la seguridad pública.

Nosotros como Comisión somos los primeros en exigir que sí existan mecanismos de evaluación. Lo que no estamos de acuerdo y no podemos permitir, es parte de lo que vamos a investigar, que con motivo de la práctica de exámenes se violen derechos humanos.

Eso tampoco lo podemos permitir porque queremos que existan exámenes confiables, resultados acertados, ajustados a una metodología de ser posible científica y que nos den la seguridad de que quien se evaluó y se le dijo: "tú no eres confiable", es porque no es confiable, no porque se dé un resultado a un policía que debe desempeñarse y se le diga que lo despidieron porque no es confiable, no cuadras o te acomodas con estas directrices.

Es ahí donde a toda la sociedad nos conviene, a todas las instituciones por su propio fortalecimiento nos conviene que los procedimientos sean estrictamente apegados al respeto de los derechos humanos, pero que esos procedimientos además tengan la confianza de que son realmente con una metodología adecuada y confiable.

Pregunta: Con relación a la información que nos enviaron en días pasados de que ya fueron aceptadas todas las Recomendaciones de 2012, ¿me podría comentar sobre eso y saber si en 2011 ocurrió lo mismo?

Respuesta: Efectivamente, 2012 resulta un año de muy buenos resultados, en lo que se refiere a aceptación de Recomendaciones, que es el 100 por ciento de ellas. Ahora falta lo más importante, que efectivamente se dé el 100 por ciento de cumplimiento, que es donde viene el principal problema.

Ya logramos el paso más importante y es un gran logro, desde luego, el tener un 100 por ciento de aceptación de todas las Recomendaciones. En 2011 no se dio un 100 por ciento de aceptación, había dos Recomendaciones no aceptadas de un total de 60, que también era un amplio porcentaje; y en 2010 también se había dado un 100 por ciento de aceptación.

Pregunta: ¿Entonces en el caso de 2011 y 2010 no ha sido total?

Respuesta: No ha sido total, aún seguimos con algunos asuntos de 2011 y 2012, de 2012 más, en esa etapa del seguimiento a su cumplimiento.

Pregunta: En particular, mencionan que la reparación del daño es muy difícil que lo asuman o lo acepten, ¿en qué otros puntos no se han cumplido?

Respuesta: El principal tema es ese, la reparación del daño, aunque sí se ha dado y sí hemos tenido cifras importantes en materia de la reparación del daño, pero no son las suficientes y no son todas las que deberían de ser, porque cada Recomendación en donde se pide la reparación del daño es porque está fundamentada precisamente y justificado en que la autoridad responsable debe reparar el daño.

Eso es lo principal, lo demás, sí ha llegado a haber... ya hemos dado cifras importantes de número de servidores públicos sancionados, que también es otra parte importante. Faltará fortalecer, pero no es una responsabilidad de las autoridades de procuración de justicia y jurisdiccionales, lo que se refiere a la responsabilidad o sanción penal, ahí también hace falta fortalecer.

Para mí serían los dos principales rubros: reparación del daño y responsabilidad penal, las principales áreas en donde aún falla el cumplimiento de las Recomendaciones.

Pregunta: Ahorita que le preguntaban sobre los exámenes de control de confianza, no sé si tenga información si se está garantizando el derecho a la seguridad que tiene la población por parte del Estado, esto involucra también a los municipios, la pregunta es, ¿usted sabe si existen municipios que no tengan ahorita la suficiente policía o que se hayan quedado sin policías a raíz de estos exámenes de control de confianza?

Respuesta: No tenemos un diagnóstico en ese sentido; sin embargo, todos sabemos que hay una problemática verdaderamente grave, que hay carencia de elementos suficientes y además confiables, para brindar el derecho humano a la seguridad.

Desde luego que se tienen que generar estrategias, mecanismos por parte del estado y sus municipios, para precisamente, a que esta actividad del policía se dignifique. Que esta actividad sea mejor remunerada, creo que también tiene que haber un problema ante la falta de personas disponibles a poderse ocupar o dedicar a la actividad de la seguridad pública ante todo lo que está pasando con motivo de nuestra inseguridad y el fortalecimiento del crimen organizado. Desde luego que es una problemática y ojalá que pronto las autoridades estatales y municipales encuentren esas estrategias que den una solución para tener el número de policías suficiente y, a su vez, confiable.